

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

43632 *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por el que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expedientado: D. José Antonio Gómez Ávila Checa.*

No habiendo surtido efecto los dos intentos de notificación en el domicilio conocido de don José Antonio Gómez Ávila Checa, se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe el extracto de la resolución del procedimiento sancionador, pudiendo la expedientada comparecer en la sede de este Ministerio, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045-Madrid, despacho C-713, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, para obtener copia íntegra de la resolución que se indica. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos siguientes: recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador nº: ESA-851/09-D.

Expedientado: Don José Antonio Gómez Ávila Checa.

Sanción: 38.035,22 euros.

Indemnización: 5.705,28 euros.

Prohibición: La prohibición de efectuar riego alguno en la superficie no autorizada, advirtiéndole que el incumplimiento de esta obligación podría implicar la incoación del correspondiente procedimiento para declarar la caducidad del derecho de aprovechamiento de las aguas reconocido en el expediente P-11656/88, respecto de los pozos que se relacionan:

- pozo 1 (coordenadas UTM X=484649 Y=4327691) ubicado en la parcela 3 del polígono 80.

- pozo 2 (coordenadas UTM X=484638 Y=4327741) ubicado en la parcela 3 del polígono 80.

- pozo 3 (coordenadas UTM X=484643 Y=4327749) ubicado en la parcela 3 del polígono 80.

- pozo 4 (coordenadas UTM X=485268 Y=4327245) ubicado en la parcela 10 del polígono 143.

Obligación: La obligación de proceder, en el plazo máximo de 10 días, a la clausura del pozo 5 (coordenadas UTM X=484699 Y=4327650) ubicado en la parcela 3 del polígono 80, con la advertencia de que su incumplimiento podría implicar la ejecución subsidiaria por el Organismo de Cuenca, siendo de su cuenta todos los gastos que por tal actuación pudieran originarse.

Acto notificado: Resolución de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de 11 de noviembre de 2009.

Procedimiento: Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana a Guadiana a don José Antonio Gómez Ávila Checa, por extracción de aguas subterráneas de 4 pozos incumpliendo la autorización y de 1 pozo sin autorización del Organismo de Cuenca, en el término municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Madrid, 10 de diciembre de 2009.- El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, don Jesús Yagüe Córdoba.

ID: A090091176-1